



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

## “EL MAESTRO/A-TUTOR EN LA ESCUELA”

AUTORÍA <b>CARMEN RUBIALES CORPAS</b>
TEMÁTICA <b>EDUCACIÓN</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>

### Resumen

El presente artículo versa sobre la importancia que tienen las tutorías en los alumnos/as de los centros educativos de educación primaria, ya que éstas constituyen un importante elemento en la construcción de la personalidad de los niños/as. Además, las tutorías individualizadas, aportan, en todo momento, grandes respuestas educativas adaptadas a las capacidades y necesidades de cada uno de los alumnos/as, orientándoles, en todo momento, hacia el camino más adecuado para su formación académica.

### Palabras clave

Importancia y funciones del tutor.

Características de los alumnos/as.

Responsabilidades de los maestros/as tutores.

Individualización del alumnado.

Intervención educativa.

Implicación de la familia

### 1. CONCEPTO Y FINALIDADES DE LA TUTORÍA.

La tutoría, actualmente, en los centros educativos es considerada por los docentes como un elemento imprescindible para su función, al ser, a la misma vez, ésta tanto un componente individualizado como integrador de la educación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Así pues, los centros escolares persisten en que la función tutorial tenga como principal objetivo conseguir que la educación sea totalmente individualizada e integradora y no concentrándose de ese modo únicamente en transmitir una diversidad de conocimientos.

Al no ser el objetivo principal de los docentes actuales transmitir una serie de conocimientos al alumnado, los maestros/as han de preocuparse por transferir a un alumno/a en concreto aquellas actitudes y valores que verdaderamente necesita dependiendo de sus necesidades, capacidades o intereses.

Además de ello, tomando como reseña a Lázaro, A., Asensi, J. (1989), éste hace referencia a que la tutoría es como una “actividad inherente a la función del profesor, que se realiza individual y colectivamente con los alumnos de un grupo-clase, profesores y familia, con el fin de facilitar la integración personal (personalización) de los procesos de aprendizaje”.

Con todo ello, podemos decir que la función tutoría se asemeja con la función del docente, puesto que el maestro/a durante el proceso de enseñanza/aprendizaje no sólo debe de enseñar aquellos conocimientos correspondientes al nivel de la etapa, sino que además ha de llevar a cabo de manera adecuada su función tutorial hacia el grupo-clase o hacia el alumno/a en concreto que lo necesite durante todo el proceso educativo.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, pasamos a hacer referencia a aquellas finalidades de la acción tutorial como se establece en la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, siendo las que a continuación se presentan:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promover las medidas correctoras y oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- g) *Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.*
- h) *Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.*

Así pues, teniendo en cuenta todas estas funciones descritas, podemos afirmar que las funciones más importantes de la tutoría que lleva a cabo el maestro/a son las que a continuación nombro;

- La tutoría que el docente lleva a cabo se realiza de manera paralela a la función de transmitir los conocimientos a los alumnos/as.
- Se considera la tutoría como una acción orientadora.
- Se concentra en los procesos de enseñanza/aprendizaje, teniendo en cuenta todo el contexto que rodea al alumno/a con concreto.
- A través de la tutoría se ha facilitar la integración de todo el alumnado en la vida escolar, realizándose para ello actividades que favorezcan la participación de todos ellos, sin excluir a ninguno por razón de sexo, raza, cultura..., ofreciendo además actividades donde los alumnos/as interactúen entre ellos, sin rechazar a ningún compañero/a por pertenecer a una zara, cultura, sexo,... diferente.
- Con la tutoría se ha de potenciar en los alumnos/as el hábito a los estudios, ofreciendo para ello la posibilidad de realizar actividades individuales donde el alumno/a puede adquirir aquellos contenidos que no ha adquirido debido a su dificultad de aprendizaje, llevando a cabo con ellos programas de refuerzos de las áreas o materias instrumentales.

Todo lo expuesto en las funciones de la tutoría se realizarían en diversas actividades tanto individuales o grupales. La realización de actividades grupales nos ofrece la posibilidad de que los alumnos/as se agrupen en pequeños grupo, siendo dichos grupos con alumnos/as de diferente sexo, raza, cultura,... donde han de aprender a trabajar en equipo, respetar a los demás compañeros/as, colaborar entre ellos,...ya que entre todos han de llegar al objetivo final del juego o la actividad. Los juegos son una buena oportunidad para que el alumnado se divierta jugando y aprenda a relacionarse con los demás compañeros/as, además de aprender contenidos relacionados con las diversas áreas.

Por otro lado, las actividades individuales nos ofrecen las posibilidades de estar más pendiente hacia un alumnado en concreto, ofreciéndole aquello que verdaderamente necesita y que requiere, siendo por tanto una atención individualizada. Con estos los procesos individualizados a través de la tutoría da lugar a que el alumno/a en concreto pueda adquirir aquellos aprendizajes que aún no ha adquirido debido a su dificultad de aprendizaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

## 2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.

Los centros educativos son los que confeccionan el Plan de Acción Tutorial, el cual formará parte del Proyecto Curricular de Centro. Gracias a la acción tutorial, se aumentará la integración y participación del alumnado en la vida escolar, ya que con la acción tutorial se lleva a cabo en el alumnado un seguimiento durante su proceso de enseñanza/aprendizaje.

La acción tutorial es llevada a cabo por el docente, el cual actúa como un maestro/a-tutor/a realizando las siguientes funciones:

- Debe orientar a los alumnos/as durante su etapa escolar, no haciendo únicamente referencia a los procesos de aprendizajes de contenidos, sino también en el desarrollo de su personalidad y en la reflexión sobre lo que desea realizar en el futuro con su vida.
- Ha de tener relaciones personales no sólo con sus alumnos/as sino también con la familia y con los maestros/as.
- Debe favorecer en todo momento las relaciones de socialización.
- Tiene que conocer el nivel curricular que presenta cada uno de sus alumnos/as.
- Ha de negociar en los diversos conflictos que se produzcan en el centro escolar.

### 2.1. La tutoría en el proceso de aprendizaje.

Siguiendo lo establecido en la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, debemos tener presente, como buenos docentes, que para poder planificar y realizar un seguimiento adecuado de las diversas actividades surgidas en la acción tutorial, cada maestro/a de los diversos grupos de alumnos/as ha de programar anualmente lo siguiente (Orden de 16 de noviembre de 2007):

- a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.*
- b) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.*
- c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.*
- d) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.*



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Por otro lado, se ha de destacar que la realización de actividades relacionadas con la tutoría se guían hacia el logro de las siguientes finalidades que se presentan a continuación (Orden de 16 de noviembre de 2007):

- a) *Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.*
- b) *Desarrollar, progresivamente, un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.*
- c) *Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.*
- d) *Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.*
- e) *Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.*
- f) *Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.*
- g) *Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.*
- h) *Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.*
- i) *Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales y también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.*
- j) *Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.*
- k) *Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.*

Con todo ello, para poder llevar a cabo, con los alumnos/as de cada uno de los grupos, la realización de la tutoría, los centros educativos han de gestionar el tiempo que requiera la ejecución de las actividades de tutorías para poder contribuir a las finalidades establecidas anteriormente, siendo tomado, este tiempo del que hablamos, dentro del horario del alumnado.

Todo lo expuesto anteriormente se ha de llevar a la práctica en el aula con los alumnos/as a lo largo de todo el curso escolar, ofreciendo para ello actividades a través de las tutorías, como es por ejemplo la realización de una actividad donde el alumnado debe decidir que normas y reglas van a respetar durante todo el curso escolar. Para ello, a principios de curso y en hora de tutoría, todos los alumnos/as opinarán sobre las normas y las reglas, dando cada uno de ellos su opinión y cuál norma o regla le



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

gustaría implantar en el aula de clase. Todas las normas y reglas descritas por los alumnos/as se escribirán en la pizarra y posteriormente entre todos decidirán que normas y reglas se van a establecer, las cuales han de ser cumplidas tanto por el alumnado como por el profesorado. Las normas y reglas acordadas serán escritas entre todos los alumnos/as en una o varias cartulinas que se colocarán en el aula para poder ser vistas por todos los alumnos/as y maestros/as, recordándose de ese modo, todo los días, las normas y reglas establecidas para el aula.

A través de dicha actividad, los alumnos/as aprenderán a respetarse mutuamente, valorarán y respetarán las opiniones de los demás compañero/as, escucharán al compañero/a cuando esté hablando, aprenderán a respetar el turno de palabra, dialogaran para acordar las normas que se van a establecer, se integrarán en el aula, se relacionarán todos los alumnos/as, .... Además, con estas normas y reglas los alumnos/as aprenderán a convivir socialmente no solo en el aula sino también fuera de ésta, ya que los alumnos/as se acostumbrarán a aceptar y a respetar dichas normas y reglas, que las seguirán respetando y aceptando fueran de ésta.

Otras de las actividades que se pueden realizar mediante las tutorías dentro del horario lectivo del alumnado, es aquella en la que se facilita la integración de aquellos alumnos/as que son de otra raza, cultura,... en la vida escolar, así como la participación y relación de ellos con los demás compañeros/as. En dicha actividad cada alumno/a realiza una redacción de cómo es su cultura, qué es lo que se realiza en ella, cuáles son sus tradiciones,...la cual será leída posteriormente en voz alta delante de todos sus compañeros/as. Después de dicha lectura se dejará tiempo para que los alumnos/as pregunte aquello que le ha llamado la atención o lo que le ha interesado de la cultura de su compañero/a, dando lugar a que todos los alumnos/as conozcan la cultura de aquel alumno/a que sea distinta a la suya. Así pues, todos aquellos alumnos/as de cultura diferente a la del grupo-clase se relacionarán con los demás compañeros/as de clase, se integran en la realización de actividades grupales, se respetarán mutuamente, aprenderán a no rechazar a los demás compañero/as de raza, cultura,... diferente, etc.

Teniendo en cuenta todo ello, podemos decir que los docentes han de realizar con los alumnos/as diversas acciones entre las cuales vamos a destacar las que a continuación presento:

- Elaboración de una ficha personal de los alumnos/as donde aparezcan todos los datos, que de algún modo, puedan influir en una educación individualizada; resultados académicos, datos sobre su personalidad, intereses, aficiones, etc.
- Realización de diversas observaciones sistemáticas como son por ejemplo cuestionarios, entrevistas, sociogramas,... para así poder realizar un seguimiento personal hacia los alumnos/as.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

- Ejecutar y coordinar una serie de actividades donde se pueda trabajar con los alumnos/as, el fomento hacia la convivencia y la participación de ellos, tanto en su centro escolar como en su entorno; excursiones, fiestas, actividades extraescolares, culturales,....
- Elaboración de un informe de cada uno de los alumnos/as durante la evaluación donde se obtengan datos acerca de su nivel de desarrollo alcanzado en relación a los objetivos establecidos.

## 2.2 Actuaciones del maestro/a-tutor con las familias.

Pero además de todo ello, no debemos olvidar la relación del tutor/a con la familia de los alumnos/as del centro educativo, ya que es fundamental mantener un constante contacto con ellas para que así puedan, no solo tener un adecuado seguimiento de su hijo o hija sobre sus logros académicos, sino también para que puedan tener una información adecuada de cómo pueden intervenir para ayudar a su hijo o hija si presentan dificultades para integrarse en el grupo-clase, problemas con los compañeros/as, así como la prevención hacia las dificultades de aprendizaje que puedan surgir.

Así pues, es importante que la familia mantenga un contacto con el centro escolar a través de las tutorías, al ser en ellas donde los padres/madres o tutor pueden obtener verdadera información acerca de todo lo que rodea la educación de su hijo/hija. De este modo es fundamental que la familia de los alumnos/as se impliquen en la vida escolar, ya que ella es una de las herramientas, junto con la escuela, las que les ofrece a los alumnos/as un adecuado desarrollo personal, autoestima, valores, hábitos sociales, etc., incidiendo sobre todo en el camino más apropiado que han de llevar a lo largo de toda su vida para poder llegar a ser completamente y verdaderamente personas adultas.

## 5. BIBLIOGRAFÍA.

Página Web de wikipedia <http://es.wikipedia.org/wiki/Tutor%C3%ADa> Extraído el 27 de diciembre de 2008.

Lázaro, A., Asensi, J. (1989). *Manual de orientación escolar y tutoría*. Madrid: Narcea.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.



**ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009**

Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

#### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Carmen Rubiales Corpas
- Centro, localidad, provincia: Ubrique, Cádiz
- E-mail: carmele\_torera@hotmail.com